

## CRITERIO COMPLEMENTARIO DE CENTRO

---

El criterio establecido y aprobado por el Consejo Escolar para la aplicación del criterio complementario que permite al centro asignar puntuación adicional es el siguiente:

**Necesidad de escolarización en el centro por no disponer de ruta desde su localidad de residencia a otros centros. 3 puntos**



Ma Ángeles Gutiérrez Lorenzo  
Directora CEE Ma Isabel Zulueta  
Fundación Síndrome de Down Madrid